

Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Institución	COFECE
Sobre qué documento se presentan las propuestas (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Eje transversal (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Territorio y desarrollo sostenible ● Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
Eje temático (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico
Identificación de objetivo	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	Competencia Económica
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	24
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación
Objetivo	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Evitar protección excesiva a través de medidas comerciales
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	La existencia de precios bajos en las importaciones genera presión competitiva en los mercados nacionales y beneficia a los consumidores con más oferta y mejores precios. Sin embargo, este impacto positivo puede verse opacado por el efecto que generan cierto tipo de barreras comerciales, limitando la entrada de bienes y servicios, y generando incentivos hacia la ineficiencia de las empresas nacionales que gozan de protección.

	<p>En México, el titular del Poder Ejecutivo es el encargado de establecer aranceles a la importación y la Secretaría de Economía quien determina la pertinencia de imponer otras medidas como las cuotas compensatorias por motivo de dumping o subsidios. Si bien ambos son instrumentos de política comercial legítimos, tienen un impacto directo en el bienestar de los consumidores, pues restringen la oferta, disminuyen la presión competitiva sobre los precios internos y merman la competencia en los mercados.</p> <p>Además, la Ley de Comercio Exterior (LCE) crea la COCEX —Comisión de Comercio Exterior—, órgano técnico de consulta conformado por diversas Secretarías, el Banco de México y la COFECE. Este órgano está facultado para dar opinión previa a medidas comerciales (como aranceles o cuotas compensatorias); sin embargo, su dinámica evidencia la presentación de poca información y poca oportunidad para el análisis de la misma. Además, frecuentemente la argumentación presentada únicamente justifica su beneficio potencial, omitiendo los posibles costos de implementación y el daño que podría generar en otros mercados dentro de la cadena productiva, así como a los consumidores. Por último, COCEX se limita a hacer consideraciones ex ante de los posibles efectos de las medidas consultadas, sin que esté prevista la posibilidad de conocer sus efectos reales después de un periodo determinado.</p> <p>Así, suelen existir diversas medidas comerciales restrictivas que se aplican de forma simultánea a ciertos productos, lo que intensifica la protección de sectores específicos y otorga privilegios a grupos de empresarios bien definidos, en detrimento de la población en general.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>A fin de mantener competencia en los mercados y evitar una sobreprotección de ciertas industrias, sería deseable:</p> <p>Respecto a la COCEX: i) Que su composición sea más balanceada, incorporando algún organismo que represente los intereses de los consumidores; ii) escuchar la postura de representantes de las partes afectadas por una medida; iii) fortalecer la transparencia al hacer</p>

	<p>públicas las versiones estenográficas de las sesiones; iv) que la información ofrecida permita valorar los potenciales costos y beneficios de la medida propuesta, con énfasis en el consumidor; y v) dar seguimiento a las medidas recomendadas, su uso, implementación e impacto en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aranceles y cuotas compensatorias: i) Evitar que distintas medidas comerciales se impongan de forma simultánea a un mismo sector, como sucede con el acero, calzado y textil; y ii) revisar y considerar que la cuota compensatoria no confiera elevadas participaciones de mercado en favor del solicitante.
Instituciones encargadas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Congreso de la Unión, mediante la reforma a la LCE. 2.- Ejecutivo Federal, a través de la reforma al Reglamento de dicha Ley. 3.- Secretaría de Economía, a través de la reforma a las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Ley de Comercio Exterior 2.- Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 3.-
Indicadores	
Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> 1.-N/A 2.- 3.-
Apoyo gráfico	
<p>Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.</p>	